

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

0 4 ENE 2019

DECRETO Nº

0014

VISTOS:

ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

- D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley No. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. D.A Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
- 6. Mail de fecha 03.01.2018 de la abogada Srta. Claudia Olavarría al Sr. Alcalde
- 7. Correo electrónico de fecha 03.01.2019 del abogado Sr. Miguel Letelier al Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Claudia Olavarría	9°	Audiencia laboral en causa Rit O-101-2018	Casablanca	Fecha: 03.01.2019 desde las 08:30 hrs.
Miguel Letelier	9°	Tramitación de contratos en la notaria	Casablanca	Fecha: 03.01.2019 desde las 16:00 hrs. hasta las 17:30 hrs.
Miguel Letelier	9°	Tramitación de contratos en la notaria	Casablanca	Fecha: 04.01.2019 desde las 08:30 hrs.
Claudia Olavarría	9°	Audiencia laboral en causa Rit T-93-2018	Casablanca	Fecha: 07.01.2019 desde las 08:30 hrs.
Claudia Olavarría	9°	Audiencia laboral en causa Rit T-10-2018	Casablanca	Fecha: 18.01.2019 desde las 09:30 hrs.

II. El presente cometido no originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYMPFMMU C. /fch
DISTRIBUCION:

Dipto. Recursos Humanos

(1)

Dirección Jurídica

(1)

Archivo Municipal.

(2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

0014

SA: ISA DUCHMENTO

0 4 ENE 2019